



Resolución Directoral Regional

Nº 65 -2016-DRA-GOB.REG.TACNA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
26 FEB 2016
DIRECCIÓN
Pag. N° Hora:

FECHA: 19 FEB 2016

VISTO:

El Memorando N° 27-2016-OA/DRAT-GOB.REG.TACNA-34 de fecha 18 de febrero del 2016, por el cual el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, delega facultades al Director de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 74.1 del Artículo 74° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros jerárquicamente dependientes de aquéllos; así mismo, el Numeral 74.2 del acotado, señala que los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las demás tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados y al Numeral 74.3 que expresa, que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses.



Que, el Literal m) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG. TACNA, señala que la Dirección Regional tiene como atribuciones, responsabilidades y funciones específicas el delegar funciones a los órganos de línea, para la resolución de expedientes en Primera Instancia, concordante con el Numeral n) del Artículo 35° de la norma avocada que precisa que la Oficina de Administración cumple la función de preparar contratos y convenios para la firma de la Dirección Regional y suscribirlos por delegación.



Que, mediante el documento del visto, el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, delega facultades al Director de la Oficina de Administración, para la suscripción de Contratos, Convenios y Resoluciones Directorales Administrativas con efectividad al 01 de enero del 2016.



Que, en ese entender resulta necesario garantizar una gestión eficiente de la entidad, que permita un adecuado funcionamiento y operatividad, en armonía a los Principios del Derecho Administrativo de Celeridad y Simplicidad, dirigidos a la desconcentración de procedimientos decisorios con arreglo a Ley.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE, las facultades para la





Resolución Directoral Regional

Nº 65 -2016-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 FEB 2016

suscripción de Contratos, Convenios y Resoluciones Directorales Administrativas, con efectividad al 01 de enero del 2016, conforme a los argumentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Funcionario delegado deba dar cuenta al Director Regional de los Actos Administrativos emitidos como producto de la presente delegación según corresponda, con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que las rigen, bajo responsabilidad de quien las suscribe.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LIVING
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
DOCUMENTO AJTT.
FEDATARIA
SRA. ELIDA URCELINA PEREZ DE SANTANA
REG. Nº 1265
EL DOCUMENTO ORIGINAL QUEDA EN ESTA INSTITUCION REGIONAL
02 FEB 2016



Distribución:
Interesado
DRA.1
OAJ
OA
OPP
ARCHIVO
LOCL/mesg.